



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA Y TECNOLÓGICA



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA - PREGRADO UCN



2022

PRESENTACIÓN	3
I. IDENTIFICACIÓN	4
II. ORGANIZACIÓN SEMESTRAL	6
III. APOORTE AL PERFIL DE EGRESO	8
IV. COMPETENCIAS	8
V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	9
VI. ÁREAS TEMÁTICAS.....	10
VII. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	12
VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.....	13
IX. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS.....	14
X. LISTA DE COTEJO PARA PROGRAMAS DE ASIGNATURA.....	17



PRESENTACIÓN

El presente documento constituye una herramienta técnico-pedagógica que pretende entregar orientaciones sobre la forma de desarrollar un programa de asignatura en la Universidad Católica del Norte, de acuerdo a los lineamientos oficializados en el Reglamento de Docencia de Pregrado y la Resolución VRA N° 170/2020, referidos a los procedimientos para creación y actualización de Libros de Carrera.

El eje central de esta guía es situar a todas aquellas personas que trabajan e intervienen en los procesos de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes de la institución, acercándolos al Proyecto Educativo Institucional, de donde nacen y se nutren todos los elementos curriculares y didácticos propuestos, asumiendo la Formación de pre y post grado basada en competencias que permitan al estudiantado e l desempeño exitoso en un ámbito profesional.

En el escenario actual de la educación terciaria, la actividad docente cobra valor y significado, toda vez que la producción de conocimiento genera nuevas prácticas en el aula, las que en todo momento deben ser sistematizadas y transcritas para la mejora continua. En este sentido, la transcripción del pensamiento docente es reflejada por los programas de asignaturas, otorgando a cada comunidad universitaria, la oportunidad de crear los espacios, momentos, estrategias y formas de hacer en el aula para el aprendizaje de todos y todas.

En esa misma línea, a continuación, se presenta de manera detallada la descripción de cada uno de los componentes que estructuran un programa de asignatura de pregrado en Universidad Católica del Norte, cautelando que este desagregado sea de utilidad para el cuerpo docente.



I. IDENTIFICACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN				
Carrera o Programa: Unidad responsable: Nombre de la asignatura: Código: Semestre en la malla¹ : Créditos SCT – Chile:				
Ciclo de Formación	Básico		Profesional	
Tipo de Asignatura	Obligatoria		Electiva	
Clasificación de área de Conocimiento²				
Área:		Sub área:		
Requisitos				
Pre - Requisitos: ▪		Requisito para: ▪		

En este apartado, se debe explicitar todos los antecedentes generales de la asignatura, que ubican temporalmente la actividad como asimismo su peso relativo en la formación y relación con el área del conocimiento disciplinar o con otras asignaturas.

- + **Carrera o programa:** exponer el nombre de la carrera a la que pertenece la actividad curricular o identificar el programa de formación al que tributa.
- + **Unidad responsable:** señalar en este campo el departamento encargado del diseño del programa.
- + **Nombre de la asignatura:** indicar el nombre de la asignatura tal como se presenta en la malla del programa de formación.
- + **Código:** señalar la clave alfanumérica asignada por registro curricular de la asignatura.
- + **Semestre en la malla:** indicar con números romanos el semestre que ocupa la asignatura en la malla curricular.
- + **Créditos SCT-Chile:** tipificar el número total de créditos de la asignatura, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Créditos Transferible – Chile¹ y que la institución asume.

Para el cálculo del crédito SCT de la asignatura considerar lo siguiente:

¹ “...carga real de trabajo del estudiante, entendida como el tiempo tanto presencial como no presencial que estos dedican para conseguir con éxito los resultados de aprendizaje y las competencias esperadas de una asignatura...” (Manual para implementación de Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT-Chile, Tercera Edición 2015)



$$\text{Crédito asignatura} = \frac{\text{total horas directas} + \text{total horas trabajo autónomo}}{28}$$

Valor de un crédito en la UCN es igual a 28 horas, de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento de Docencia de Pregrado UCN.

+ **Ciclo de formación:** cada una de las dos etapas secuenciales en el Plan de Estudios (Básico y Profesional).

- **Básico:** marcar en este ítem con una “X” si la asignatura o actividad curricular posee cualidades como los conocimientos cardinales básicos o fundamentales en el ejercicio de una profesión, tal como se lee en la siguiente cita: *“Tiene como finalidad producir una sólida base de destrezas en las áreas de interés para la especialidad y lograr una claridad vocacional que garantice una baja tasa de deserción durante el ciclo profesional. En este ciclo se busca también nivelar las competencias de entrada existentes entre estudiantes que ingresan a la Universidad. Cada carrera o programa definirá la duración de su respectivo Ciclo Básico”*. (Reglamento General de Docencia Pre-grado 2015, Título IV, Art. 16).
- **Profesional:** marcar en este ítem con una “X” si la asignatura o actividad curricular posee cualidades específicas y propias de la profesión que son cardinales en el ejercicio de una profesión, tal como se lee en la siguiente cita: *“Permiten completar el perfil de egreso que la carrera o programa ha definido. Aquí se busca un complemento entre los aspectos profesionales formativos, que constituyen la disciplina, y la formación necesaria para que el nuevo profesional se incorpore en condiciones ventajosas al ámbito laboral”* (Reglamento General de Docencia Pre-grado 2015, Título IV, Art. 18).

+ **Tipo de asignatura**

- **Obligatoria:** consignar una “X” en esta casilla si la asignatura en cuestión es ineludible en el proceso de formación, sin lo cual no es posible el egreso, en tanto todo el estudiantado de la carrera deben cursarla y es única. A saber: *“El conjunto de actividades obligatorias de este Plan, estará formado por las materias esenciales e indispensables de la profesión o grado académico”* (Reglamento General Docencia Pre-grado 2015, Título IV, Art. 14)
- **Electiva:** este ítem debe ser marcado con una “X”, si la asignatura en cuestión es parte de una gama de ofertas elegibles en el proceso de formación, lo cual asegura la flexibilidad curricular. A saber: *“El conjunto de actividades electivas de este Plan, estará constituido por asignaturas que permitan a (...) estudiantes diversificarse de acuerdo con sus intereses concentrarse en determinadas áreas de su profesión o grado académico. El conjunto de actividades electivas de este Plan podrá abarcar hasta un 20% (veinte por ciento) del total de créditos del Plan Profesional.”* (Reglamento General Docencia Pre-grado 2015, Título IV, Art. 14)



+ **Clasificación del área del conocimiento**

- **Área** (del conocimiento): indicar la dimensión del saber disciplinar a la que pertenece la asignatura, de acuerdo a la clasificación de la OCDE².
- **Sub área** (del conocimiento): señalar en este campo la especificidad del área del saber disciplinar a la que pertenece la asignatura, de acuerdo a la clasificación de la OCDE y en consecuencia con la clasificación anterior.

+ **Requisitos** (de acuerdo con la malla curricular de la carrera)

- **Pre – Requisitos:** indicar las actividades curriculares previas para el desarrollo de la asignatura en cuestión, según malla curricular.
- **Requisito para:** en esta viña se deben indicar las actividades curriculares posteriores a la asignatura, según malla curricular.

II. ORGANIZACIÓN SEMESTRAL

II. ORGANIZACIÓN SEMESTRAL							
Horas Dedicación Semanal (Cronológicas)	Docencia Directa		Trabajo Autónomo		Total		
	Cátedra	Ayudantía	Laboratorio	Taller	Terreno	Exp. Clínica	Supervisión
Detalle Horas Directas							

Este segmento del programa de asignatura está destinado a la organización temporal de la actividad curricular en cuestión, delimitando la distribución de horas cronológicas para el desarrollo del programa, velando por la variedad de formas y modos de trabajo en el aula y fuera de ella, asignando un peso relativo a la autonomía estudiantil entre otros aspectos.

+ **Horas dedicación semanal (cronológicas):** definidas en malla curricular por carrera, organizadas en:

- **Docencia directa:** se debe indicar el número total de horas en el que el y la estudiante está desarrollando la asignatura presencialmente frente al profesorado durante el semestre. Este número no debe superar las declaradas por los SCT-Chile para la asignatura³.

² Ver documento publicado en <https://www.conicyt.cl/pci/files/2015/07/Disciplinas-OCDE.pdf>

³ Entre las horas de docencia directa se encuentran: clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías y cualquier actividad que requiera la presencia física o virtual del estudiante para interactuar con el docente. (Manual para la implementación de Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT-Chile, Tercera Edición 2015:113)



- **Trabajo autónomo:** debe declararse el número de horas que el/la estudiante destinará a trabajar, preparar material, estudiar u otra actividad fuera del aula directa con el/la profesor/a⁴.
- **Total:** sumatoria que considera las horas de docencia directa y el trabajo autónomo. Se debe expresar en números naturales.

+ **Detalle horas directas**

- **Cátedra:** indicar el número total de horas de clases impartidas por el/la docente a cargo y que es solo facultativo de su cargo. Esta actividad responde a la cualidad de enseñanza a cargo de un/a académico/a.
- **Ayudantía:** expresar el número total de horas que un/a estudiante en propiedad certificada de ayudante, oficia esta actividad para sus compañeros/as y que está organizada en conjunto con el o la docente titular.
- **Laboratorio:** consignar el número total de horas de trabajo práctico emplazadas en un laboratorio. Es ahí donde se realizan experimentos y trabajos de carácter científico, tecnológico o técnico, a cargo de un/a ayudante o docente titular.
- **Taller:** señalar el número total de horas destinadas por la asignatura al trabajo netamente práctico y funcional. Es breve e instrumental.
- **Terreno:** en este apartado se debe indicar el número total de horas destinadas a la asignatura para realizar acercamiento al campo de estudio o profesión. Es decir, considera todas las actividades fuera del aula que están debidamente planificadas y a cargo del/a docente titular o ayudante. En terreno se desarrollan de manera contextualizada aprendizajes de ciertos temas teóricos que son necesario vivenciar.
- **Experiencia clínica:** en esta sección se debe indicar el número total de horas de permanencia en un centro de atención primaria de salud, en presencia de un/a tutor/a y que requiera del estudiantado el desarrollo de ciertas habilidades preprofesionales. Estas actividades son externas y requieren personal profesional de apoyo que coordine y que implemente en forma paralela al curso.
- **Supervisión:** en esta sección se debe indicar el número total de horas en que el y la estudiante realizará actividades específicas de la asignatura, de manera autónoma, bajo la observación y mediación del o la docente titular.

⁴ "Horas de trabajo autónomo o no presenciales: tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas de una determinada actividad curricular. En este tiempo se encuentran todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo de trabajo de graduación, entre otros" (Manual para la implementación de Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT-Chile, Tercera Edición 2015:114)



III. APOORTE AL PERFIL DE EGRESO

III. APOORTE AL PERFIL DE EGRESO

Ejemplo:

“El curso contribuye al Dominio I del perfil de egreso,” Formulación de proyectos arquitectónicos”. Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de utilizar herramientas que le permitirán desarrollar la documentación completa y acabada, tanto planimétrica como tabular de un proyecto de arquitectura, dando cuenta del desarrollo constructivo del mismo, considerando criterios de materialidad y estructura aportados por los sistemas digitales BIM”.

En este apartado se debe caracterizar la asignatura, enfatizando en su aporte al dominio de competencias específicas y genéricas, declaradas en el perfil de egreso de la carrera, contribuyendo en su desarrollo y consolidación.

En consecuencia, es fundamental considerar:

- Dominio al que tributa la asignatura
- Finalidad del curso (siempre desde la perspectiva del o la estudiante)
- Logro de los y las estudiantes al finalizar el curso.

Lo anterior se puede graficar con la siguiente estructura:

- Dominio + finalidad + logro = Aporte al perfil

IV. COMPETENCIAS

IV. COMPETENCIAS

Especificar competencias específicas y genéricas que serán desarrolladas en la actividad curricular.

Ejemplo:

CE 1: Analizar los requerimientos del contexto vinculado a la definición arquitectónica

CE 2: Diseñar programas de intervención social considerando las características socio demográficas de la población atendida.

CG1: Demuestra estándares de calidad en su desempeño y en los servicios que presta a la comunidad, responsabilizándose por los compromisos y acciones que emprenda en el ejercicio de su profesión.



En este ítem se debe describir y distinguir aquellas competencias que la asignatura en cuestión debe desarrollar el estudiantado, en los niveles y tiempos determinados por la carrera. Estas competencias están declaradas en el perfil de egreso, por lo tanto, se entiende una transcripción textual y no puede ser modificada.

Para asegurar el cumplimiento del desarrollo de las competencias, se hace necesario el uso de la Matriz de Análisis de Competencias-MAC (donde podrá identificar dominio de competencias, competencias y R.A.), según los lineamientos del rediseño curricular para cada asignatura.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Ejemplos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Aplicar las normas y criterios éticos de la profesión, relacionados con el diagnóstico en población adulta.</i>2. <i>Reducir datos astronómicos profesionales en software especializado.</i>3. <i>Representar el análisis y los lugares a través de técnicas de expresión.</i>4. <i>Gestionar el uso y aprovechamiento racional de los recursos del entorno.</i>

Esta sección presenta los resultados de aprendizaje asociados a la asignatura, contenidos en la Matriz de Análisis de Competencias⁵, los cuales no pueden modificarse.

Los lineamientos que se detallan a continuación corresponden a orientaciones para la elaboración de programas de asignaturas de Formación General o asignaturas electivas, en la cual para redactar un Resultado de Aprendizaje, se debe considerar que estos enunciados sean medibles y evaluables, que permitan identificar y especificar los procesos claves que el estudiantado debe realizar a nivel procedimental, conceptual y actitudinal para lograr el desarrollo integral de la competencia⁶, los cuales deben contemplar las siguientes indicaciones:

- El inicio de la redacción es un verbo en infinitivo, es único y representa la habilidad cognitiva, destreza o actitud que se desea logren los y las estudiantes.
- Evitar en la redacción el uso de palabras que permitan una suposición y no una concreción, tales como: familiarizar con..., saber manejar..., aprender a..., investigar...; entre otros. Se debe precisar con uso de verbos concretos y cuantificables.

⁵ Revisar Matriz de Análisis de Competencias, Lineamientos Diseño Curricular de Pregrado, pág. 14.

⁶ Revisar Guía de trabajo N°6, Lineamientos diseño curricular de pregrado, UCN, 2021.



- Siempre deben estar representados los distintos campos de saber, es decir, un Resultado de Aprendizaje para cada saber esencial (lo conceptual, procedimental y actitudinal).
- Planteados desde la perspectiva del aprendizaje del/a estudiante, jamás desde el enfoque docente.

Para asegurar el desarrollo de la competencia declarada, se sugiere considerar la siguiente estructura:

Verbo + Objeto + Condición

- Verbo: Debe estar en infinitivo, señala precisamente la acción que debe ser ejecutada. En este sentido es una acción real, medible y evaluable.
- Objeto: Es el centro directo de la acción del verbo, describe el elemento o sujeto sobre el que recae la acción.
- Condición: Es el enunciado que describe la forma, criterio o contexto que debe considerarse en el cumplimiento de la acción.

VI. ÁREAS TEMÁTICAS

VI. ÁREAS TEMÁTICAS	
Ejemplo:	
1. Fundamentos de las observaciones	
1.1.	<i>Radiación y materia</i>
1.2.	<i>Sistema de magnitudes</i>
1.3.	<i>Sistemas fotométricos</i>
1.4.	<i>Medio interestelar</i>
1.5.	<i>Sistemas de coordenadas</i>
1.6.	<i>Astronomía de posición</i>
1.7.	<i>El tiempo. Efectos atmosféricos</i>
2. Adquisición y análisis de datos	
2.1.	<i>Teoría de los errores</i>
2.2.	<i>Detectores</i>
2.3.	<i>Propiedades del CCD</i>
2.4.	<i>Espectrógrafos</i>
2.5.	<i>Propuestas de observación</i>
2.6.	<i>Calibraciones</i>
<i>Herramientas on-line</i>	



En este segmento se deben señalar todas las unidades didácticas⁷ que la asignatura pretende desarrollar en el semestre académico. Para ello, es preciso indicar que el desagregado de temáticas, debe ser hasta en un segundo orden o nivel, a fin de evitar la saturación por detalle y presumir de síntesis.

Es importante en esta sección, prestar atención a las competencias, habilidades, destrezas y actitudes que pretende desarrollar la actividad curricular en cuestión, de esta forma se centrará de manera real la experiencia didáctica con los y las estudiantes.

Se sugiere utilizar la siguiente estructura para la redacción de este apartado:

**Unidad N°(...)+ Nombre de fantasía o Técnico + 8 a 10 temáticas
(máximo)**

Además, se deben suponer los siguientes principios didácticos para la elaboración de Unidades Temáticas:

- Coherencia y Pertinencia con los Resultados de Aprendizaje.
- Aporte al perfil de egreso UCN.
- Respeto por la naturaleza del aprendizaje.
- Progresión del aprendizaje (simple a complejo, básico a fundamental, entre otros).
- Adecuación temporal para cada una de las disciplinas, temáticas. (habrá temáticas que requieran menos tiempo que otras y viceversa)
- Respeto por el tiempo que demanda el logro de la competencia.
- Coherencia entre los conocimientos relacionados entre sí al interior de una Unidad Didáctica.
- Vinculante con la vida laboral en cada disciplina.

⁷ Se comprende como Unidad Didáctica aquel espacio de programación de enseñanza-aprendizaje con un tiempo determinado para su desarrollo. En su interior se encuentran dispuestos/as de manera secuencial y organizada una serie de temas alusivos al nombre de fantasía o nombre técnico que se le da.



VII. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

VII. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Ejemplos:

1. *“La Metodología a desarrollar en este curso debe favorecer la interacción entre los estudiantes, a través de trabajos prácticos colaborativos, que permitan la aplicación en soportes y maquetas estructurales.*

Se recomienda trabajar la teoría a través de la observación de obras de edificaciones, estudios de casos y la experimentación de mezclas y manipulación de materiales.

La metodología debe generar instancias de presentación oral del desarrollo de los trabajos prácticos”.

2. *“...Los estudiantes deben estar en contacto con la comunidad y dar respuesta a situaciones reales...”*
3. *“...Los estudiantes deben resolver situaciones problemáticas en equipo...”*
4. *“...La metodología debe incorporar actividades que permitan la manipulación de instrumentos y software especializado, el análisis y la comunicación de resultados y la solución de problemas prácticos en contextos reales o simulados...”*
5. *“...El estudiante debe estar expuestos a dilemas éticos en el contexto del curso...”*

En este segmento, es importante declarar las referencias necesarias para la implementación de una asignatura. Esta narrativa debe dar señales claras de la dirección que se les dará a las situaciones o experiencias de aprendizaje en el aula y su énfasis, siempre a partir de los resultados de aprendizaje y las competencias que se pretenden desarrollar. Por lo tanto, se debe evitar el detalle de la técnica o estrategia didáctica seleccionada, sino más bien, describir la vía por la cual se transitará en torno al proceso de enseñanza – aprendizaje, debiendo indicar elementos de la implementación en el aula, que son irremplazables, a la luz del Proyecto Educativo Institucional, su visión, misión y sello de formación.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la naturaleza y modalidad de la actividad curricular, es posible que pueda expresarse con mayor especificidad la técnica o estrategia, en casos como el ABP y Estudios de casos entre otros.

Se sugiere contemplar el trabajo colaborativo, actividades centradas en el aprendizaje de los y las estudiantes; si estas serán simuladas o reales, enfatizando en la interacción social y/o individual, el lugar o espacio de privilegio para el desarrollo de la misma, laboratorio, terreno u otra y contemplar la revisión de los sesgos de género que pueden permear la enseñanza velando por no caer en la reproducción de estereotipos.



VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Ejemplos

1. *“Se debe evaluar la dinámica de colaboración”*
2. *“Debe considerar la evaluación del **Plan de desarrollo de una mina subterránea.** **Estándares de calidad de la evidencia:** Incorpora metas alcanzables, integra la información generada por la exploración del depósito, incorpora un modelo de explotación, establece el cierre de mina, establece la rentabilidad económica”*
3. *Este curso tiene asistencia libre*
4. *Se contemplan al menos tres actividades de evaluación. Cada una de ellas no debe tener menos de un 20% de peso en la nota final. En el caso de haber más de tres, solo una puede tener menos de 20%.*
5. *Se exigirá un 60% de logro de objetivos para aprobar las actividades de evaluación*

En esta sección se deben señalar los productos, evidencias o procesos que serán objeto de evaluación. Cada evento evaluativo debe poseer atributos de calidad, cuyos estándares están definidos en el Perfil de Egreso de cada programa de formación.

Evitar el listado de instrumentos de evaluación a aplicar, sino más bien enunciar los énfasis evaluativos, tales como la mayor ponderación en la interacción social o un peso relativo fuerte a la estructura teórica entre cátedra y talleres, por mencionar algunos. En este punto se sugiere que las actividades consideradas para evaluar una experiencia de aprendizaje sean variadas a fin de evitar que éstas respondan a sesgos de género.

Es preciso declarar los requisitos a considerar para la evaluación de cada experiencia en concordancia con los Resultados de Aprendizaje señalados en el programa.

Dado lo anterior, es inevitable la coherencia entre la orientación que se le dé a los procesos evaluativos y la naturaleza de la o las disciplinas que abarca la asignatura.

Además, se deben presentar los requisitos mínimos de aprobación de la actividad curricular, estableciendo el porcentaje de asistencia aprobatoria, porcentaje de evaluación dentro del semestre, distribuidos en la clase, ayudantía, talleres o laboratorios en caso de contemplarlos, niveles de exigencia o logro en el aprendizaje.



IX. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

IX. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS
<p>La bibliografía del programa debe expresarse en formato APA y contener Bibliografía mínima, complementaria y del laboratorio, si corresponde.</p>
<p>Ejemplo</p>
<p>Bibliografía mínima</p> <ul style="list-style-type: none">- Valenzuela, J. (2004). Evaluación de instituciones educativas. Editorial Trillas. México D.F.- Cano, M. (2008). La evaluación por competencias en la educación superior. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 12, 3. Disponible en http://www.ugr.es/local/recfpro/rev123COL1.pdf
<p>Bibliografía complementaria</p> <ul style="list-style-type: none">- Herrera, A. (2009). Modernización y Desarrollo Policial. En Arturo Herrera Verdugo. Miradas estratégicas 2. (1a. ed., pp.64-211). Santiago, Chile.
<p>Bibliografía de laboratorio</p> <ul style="list-style-type: none">- Bolteer, E., Stuartt, O., Traiminr, U., Yeerte, Y. & Green M. (2005). CATmaker (Versión 2.1) [Software] Disponible en Centre for Evidence-Based Medicine: http://www.cebenm.net/index.aspx?o=1200.

En este segmento, se debe entregar la información relativa a los documentos, revistas, artículos, base de datos, tesis, libros físicos o digitales como recursos de apoyo para el aprendizaje de las áreas temáticas que establece la asignatura. Los softwares y baterías de Test Estandarizados también son considerados recursos de apoyo. No se debe declarar recursos bibliográficos que no cumplan con la ley de propiedad intelectual (Ej. Documentos pirateados).

Para declarar lo anterior, se deben considerar tres (3) tipos de bibliografía⁸:

- **Bibliografía mínima:** aquella indispensable de lectura para complementar los temas tratados en clase. Se deben indicar un máximo de 3 títulos de libros, cautelando tanto la inclusión y equidad de investigadoras e investigadores como la disponibilidad en biblioteca. Excluir en esta tipología las tesis, apuntes, revistas, base de datos, software.
- **Bibliografía complementaria:** aquella que permite profundizar ciertas temáticas, ampliar perspectivas de estudio, miradas alternativas, por lo tanto, su lectura es opcional. Se debe indicar máximo 5 recursos. Excluir de esta tipología, software y apuntes.
- **Bibliografía de laboratorio:** definida como necesidad particular para los y las estudiantes. Se incluyen en ella softwares y plataformas electrónicas, considerando relación uno (1) a uno (1).

⁸ Información General: reglamentos disponibles en <https://bibliotecas.ucn.cl/reglamentos/>



Se debe considerar en la declaración, la ordenación por tipo de formato e importancia de acuerdo con la prioridad de compra y/o suscripción.

Se sugiere que toda la presentación de bibliografía del programa de asignatura como, asimismo, la exigencia para los y las estudiantes en el tratamiento de bibliografía o fuentes de información sea utilizando norma APA⁹.

Es imperante que la determinación de las referencias sea en conjunto con la Jefatura de Biblioteca o con algún representante de ésta, quien tendrá la labor de visar la bibliografía seleccionada para cada uno de los programas de Asignatura, procurando, en calidad de obligatoria, equidad de género en la selección de bibliografía y disponibilidad o existencia de ésta.

Cada uno de los apartados descritos en esta guía se encuentra contenido en Formato oficial para elaboración de Programas de asignatura¹⁰.

En Anexo 1 se puede visualizar Lista de cotejo para Programas de Asignatura, instrumento cuya finalidad es verificar la existencia de indicadores descritos en él.

⁹ “Conjunto de estándares creados por la American Psychological Association con el fin de unificar la forma de presentar trabajos escritos a nivel internacional, diseñadas especialmente para proyectos de grado o cualquier tipo de documentos de investigación” (Texto disponible en <https://www.citethisforme.com/languages/es/apa>, consultado el 11 de mayo 2022)

¹⁰ Revisar Anexo 1, Formato del Libro de Carrera UCN, pág.10



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA Y TECNOLÓGICA





ANEXO N° 1: LISTA DE COTEJO PARA PROGRAMAS DE ASIGNATURA

El siguiente extracto corresponde a los indicadores que se referencian en el proceso de Certificación de Asignatura en Fase 1, los cuales se encuentran directamente relacionados con los Programas de Asignatura.

Indicadores	Si	No
Programa de Asignatura		
Se encuentra en el libro de la carrera autorizado por Gestión Curricular o Registro Curricular		
Expresa su creditaje bajo el sistema SCT-Chile		
Detalla las horas de docencia directa y de trabajo autónomo del estudiante		
Declara el aporte de la asignatura al perfil de egreso		
Declara las competencias /habilidades disciplinares al desarrollar en la asignatura		
Declara las competencias genéricas a desarrollar en la asignatura		
Declara los resultados de aprendizaje asociados a la asignatura		
Los Resultados de Aprendizajes expresan las habilidades, temáticas y su contexto de desempeño		
Las Áreas Temáticas delimitan un conjunto de saberes acotados en hasta dos niveles de desarrollo		
Explícita, en términos generales las orientaciones metodológicas (estrategias, situaciones, contextos apropiados para las actividades)		
Explícita, en términos generales, orientaciones y/o criterios para la evaluación		
Señala el porcentaje de exigencia para obtener la nota de aprobación		
Señala el porcentaje de asistencia mínima obligatoria de la asignatura		
Declara la bibliografía mínima de la asignatura		
Declara la bibliografía complementaria de la asignatura		
Utiliza el formato APA u otro propio de la disciplina al declarar la bibliografía mínima obligatoria y la bibliografía complementaria de la asignatura		